

# **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**

## **SAN ISIDRO**

**PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**Año 2017**

**EXPEDIENTE**

**H.C.D.**

**N° 200**

**Causante:**

**BLOQUE CONSENSO POR SAN ISIDRO**

**Objeto:**

**PROYECTO DE COMUNICACION  
S/ESTABLECER UN PUESTO ROTATIVO PARA REALIZAR  
ESTERILIZACIONES EN EL BARRIO ANGELITA DE LA CIUDAD DE  
BECCAR.-**



22

*Honorable Concejo Deliberante  
de San Isidro  
Bloque Consenso por San Isidro*

**AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO**

San Isidro, 24 de Mayo del 2017

**VISTO:**

La necesidad de realizar esterilización en el barrio Angelita de la Ciudad de Beccar.

**CONSIDERANDO:**

Que producto de mi labor como concejal y mi deber de involucrarme con los problemas que me manifiestan las comunidades del partido, así como también vecinos de las distintas localidades y barrios, a fin de promover soluciones, ingreso el presente proyecto que tiene como objetivo mejorar la situación descripta.

En los últimos años ha crecido la concientización, sobre la necesidad de realizar esterilizaciones caninas, gracias al trabajo inagotable de hombres y mujeres que de forma desinteresada trabajan para el bienestar y la salud de la población en general.

San Isidro no es ajeno a ello y cuenta con varias asociaciones sin fines de lucro, que tiene como objeto temático la protección de animales.

Son innumerables las quejas al servicio de Zoonosis Municipal, por la falta de respuesta a la necesidad de un Municipio con gran cantidad de animales entre sus vecinos. Si bien la Subdirección de Zoonosis y Control de Vectores, ofrece servicios gratuitos de vacunación y castración de mascotas, la realidad es que hay falta de insumos, utilizan material no descartable, no desarrollan programas permanentes de castración en los barrios más humildes que es donde más se necesita este servicio.

Lamentablemente Municipios como el de Vicente López y San Miguel, están más interesados en este tipo de cuestiones y vienen desarrollando hace varios años programas de castración, desparasitación, atención clínica y vacunación anti rábica.



22

*Honorable Concejo Deliberante  
de San Isidro  
Bloque Consenso por San Isidro*

Estas actividades en estos Municipios son largamente promocionadas y obtienen resultados de participación asombrosos, además de ser gratuitos, ejemplo a imitar ya que en nuestro partido se hacen castraciones con poco conocimiento de los vecinos.

Esta práctica lejos de ser cruel es un beneficios para todos, quienes se dedican a esta actividad y llevan mucho tiempo trabajando con mascotas, aseguramos que lo mejor que se puede hacer es castrarlo para que no tengan crías. La Organización Mundial de la Salud recomienda para evitar la sobrepoblación de perros abandonados y la castración antes de los seis meses de edad.

Particularmente en el Barrio Angelita, los perros brotan por las esquinas, es necesario que la Dirección de Zoonosis y Control de Vectores establezcan fechas para realizar esterilización canina y felina en dicho barrio, previa publicación entre los vecinos de la actividad.

Es por ello que haciendo eco del reclamo efectuado por los vecinos de la ciudad de Beccar, de la facultad establecida en el artículo 77 *in fine* de la ley orgánica municipal y en razón de los argumentos expuestos solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de comunicación.

**PROYECTO DE COMUNICACIÓN**

**Artículo 1°.-** El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita al Departamento Ejecutivo que a través de la Subdirección de Zoonosis y Control de Vectores establezca un puesto rotativo para realizar esterilizaciones, en el Barrio Angelita de la ciudad de Beccar

**Artículo 2°.-** Asimismo se solicita que desarrolle y acompañe a este Cuerpo un plan de esterilización para las seis localidades de Partido, a cuyo bien tenga bien coordinar con las Asociaciones civiles en la materia.

**Artículo 3°.-** De Forma.

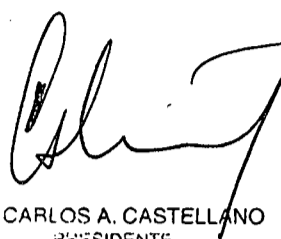
Federico Galav  
PRESIDENTE  
BLOQUE CONSENSO POR SAN ISIDRO  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

HONORABLE
Entrada
02.06.17
LIBRO: IV F
REMITO:
A:

Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante  
en su sesión de fecha 07/06/17.....pase el presente  
expediente para su dictámen a la Comisión de  
SALUD PUBLICA.....  
SAN ISIDRO 07.....de JUNIO.....de 2017.....

  
GABRIEL F. ESTORONI  
SECRETARIO  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
SAN ISIDRO



  
DR. CARLOS A. CASTELLANO  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
SAN ISIDRO